

DFE. -082/2019

Guanajuato, Gto., a 13 de febrero de 2019

Asunto: Se remite iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2019.

Diputado Isidoro Bazaldúa Lugo
Presidente de la Diputación Permanente
Congreso del Estado de Guanajuato
PRESENTE

Con fundamento en las fracciones IV, VI y IX del artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y la fracción XI del artículo 17 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guanajuato, hago constar y certifico que el Ayuntamiento de Guanajuato aprobó por mayoría de votos el proyecto de iniciativa presentado por el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, a efecto de adicionar un inciso d) a la fracción XVI del artículo 24 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2019, y en consecuencia fue aprobada también su remisión al Congreso del Estado de Guanajuato para su análisis y, en su caso, posterior aprobación por parte de aquella Soberanía.

En ese sentido es que le hago llegar la Iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2019, a efecto de adicionar un inciso d) a la fracción XVI del artículo 24 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2019, anexando al presente los siguientes documentos:

- a) Iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2019, a efecto de adicionar un inciso d) a la fracción XVI del artículo 24 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2019.
- b) Copia simple de la página 40 y 41 del periódico oficial del Gobierno del Estado de fecha 05 de febrero del presente año, en la que es visible la publicación por parte de esa dependencia estatal, de la reforma aprobada por el Ayuntamiento, así como su entrada en vigor, respecto de la adición al Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del suelo del Municipio de Guanajuato en el que se reconoce el derecho que tienen los propietarios de bienes inmuebles para la obtención de un permiso de uso de suelo que permite el arrendamiento total o parcial de bienes inmuebles por medio de plataformas electrónicas o cualquier otro medio, por temporadas menores a 30 días naturales.
- c) Copia certificada del acta del Ayuntamiento de la sesión ordinaria 07 de fecha 18 de enero de 2019, en la cual se aprobó específicamente del punto 9 del orden del día, el proyecto de Iniciativa presentado por el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro

Saldaña, a efecto de adicionar un inciso d) a la fracción XVI del artículo 24 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2019.

Lo anterior para su análisis y, en su caso, posterior aprobación por parte de aquella Soberanía.

Atentamente;

"Somos Capital"

**El Secretario del H. Ayuntamiento
Doctor Héctor Enrique Corona León**

